

Versión Pública según el art. 30 de la LAIP, se suprime el nombre en la página 1 de la presente resolución por ser dato personal e información confidencial según lo dispuesto en los artículos 6 y 24 de la LAIP

UNÁMONOS PARA CRECER

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MAG OIR N° 156-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las once horas con treinta y tres minutos del día veintinueve de junio de 2018, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 156-2018 sobre:

Información sobre granjas de ganado porcino en el país específicamente para la zona occidental y oriental:

- 1. Ubicación geográfica**
- 2. Cantidad promedio de cabezas por granjas**
- 3. El tamaño, si es granja pequeña, mediana o grande.**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, considerando que al información solicitada en el literal a) cumple con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso A La Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley, y 19 del Reglamento, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA

De acuerdo a lo solicitado se entregó información de Grajas porcinas del occidente y oriente registradas hasta el año 2017, el día veintinueve de junio de manera presencial en las instalaciones de la OIR.

NOTIFIQUESE.

APSC/ees



Ana Patricia Sánchez de Cruz
Oficial de Información MAG OIR



Si después de analizar lo anteriormente expuesto no está de acuerdo con la respuesta, puede interponer un recurso de apelación según lo normado en el Art 82 y 83 de la LAIP

FIRMA: LIC. ANA PATRICIA SANCHEZ DE CRUZ, OFICIAL DE INFORMACIÓN, OIR MAG

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Final 1ª Av. Norte, 13 calle Ote. y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A.

(503) 2210-1969 - oir@mag.gob.sv - WWW.MAG.GOB.SV